



CDE PATIN PARQUE LISBOA

POLÍTICA INTERNA DEL CANAL ÉTICO

Club Deportivo Elemental Patinaje Parque Lisboa

1. OBJETO

Esta política regula el funcionamiento del Canal Interno de Información del Club Deportivo Elemental Patinaje Parque Lisboa, garantizando un entorno seguro para comunicar cualquier tipo de hecho o conducta que pueda suponer una infracción legal, un comportamiento inadecuado o un riesgo para la infancia y adolescencia.

Este canal permite cumplir con la:

- Ley 2/2023, de protección del informante
 - LOPIVI – Ley Orgánica 8/2021, de protección a la infancia
 - Normativa general en materia de protección de datos y buenas prácticas
-

2. ALCANCE

Este canal está disponible para:

- Deportistas (menores y mayores de edad)
- Madres, padres y/o tutores legales
- Entrenadoras, monitoras y personal técnico
- Personal de apoyo y administración
- Colaboradores externos y proveedores

- Personas que hayan tenido relación con el Club en el pasado
-

3. ¿QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR?

El canal está destinado a comunicar, entre otros:

Infracciones o irregularidades:

- Acoso laboral, discriminación, abuso verbal o físico
- Infracciones administrativas o penales
- Uso inadecuado de recursos, negligencias o fraudes
- Incumplimientos normativos, de seguridad o de salud

Casos relacionados con la infancia o adolescencia (LOPVI):

- Indicios de violencia física, psicológica, sexual o institucional
 - Situaciones de riesgo, desprotección, trato degradante o negligencia
 - Conductas inadecuadas o poco seguras de entrenadores/as, familias o compañeros
 - Incumplimientos del Protocolo de Buen Trato del Club
-

4. GARANTÍAS DEL CANAL

- Confidencialidad total del informante
 - Posibilidad de denuncia anónima
 - Prohibición absoluta de represalias
 - Gestión imparcial e independiente
 - Cumplimiento de plazos legales
-

5. RESPONSABLE DEL CANAL

El canal será gestionado por el Equipo Directivo del Club, que designará una o varias personas responsables de su administración. Estas personas actuarán con independencia, profesionalidad, neutralidad y están obligadas a la máxima confidencialidad.

Se podrá designar también una figura externa en casos sensibles o relacionados con menores.

6. MEDIOS HABILITADOS

 Correo confidencial exclusivo:

 comunicaciones@patinajeparquelisboa.com

 Formulario digital disponible en la web: <https://www.patinajeparquelisboa.com/canaletico>

7. PROCEDIMIENTO

 Recepción

La persona responsable del canal acusa recibo en un máximo de 7 días hábiles (salvo denuncias anónimas).

 Investigación

Se abrirá un expediente confidencial. Si el caso lo requiere, se notificará a las autoridades competentes (como servicios sociales, Fiscalía de menores o Inspección de Trabajo).

 Plazo de resolución

Se resolverá en un máximo de 3 meses. Se podrá ampliar si es necesario, pero el informante será informado.

 Comunicación

Se informará al informante del resultado, si no es anónimo.

8. PROTECCIÓN DE MENORES Y OBLIGACIÓN DE ACTUAR (LOPVI)

De acuerdo con la LOPVI:

- Todo el personal del Club tiene la obligación de comunicar cualquier sospecha o conocimiento de violencia sobre menores.

- No se requiere certeza: el simple indicio basta para activar el canal.
 - El Club activará los mecanismos de protección inmediata y, si es necesario, comunicará a autoridades, Fiscalía de Menores o servicios de protección.
 - El bien superior del menor será prioritario en toda decisión.
-

9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- El Club garantizará la integridad física y psicológica del informante, en especial si es menor.
 - Se implementarán medidas preventivas cuando exista riesgo.
 - Se evitará todo contacto entre la persona informante y la persona denunciada si fuera necesario.
 - En casos graves, se podrá suspender temporalmente a personas implicadas hasta que finalice la investigación.
-

10. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los registros del canal serán:

- Conservados durante un máximo de 5 años
 - Almacenados de forma segura, con acceso restringido
 - Eliminados conforme a la normativa de protección de datos personales (RGPD/LOPDGDD)
-

11. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

Este canal será comunicado de forma clara a todas las personas relacionadas con el Club, incluyendo menores, familias, entrenadoras y personal externo, mediante:

- La web y app oficial del Club
- Formularios de inscripción
- Correo informativo a familias

- Reuniones de inicio de temporada
 - Tablón físico si se dispone
-

12. ENLACES DE INTERÉS

- Ley 2/2023, de protección del informante: <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/20/2>
- LOPIVI – Ley Orgánica 8/2021: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8>
- Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.aepd.es>